



Autoridad  
para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago  
de Atitlán y su Entorno

Panajachel, Sololá, 24 de noviembre 2025  
Oficio: 494-2025.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

Licenciada  
**Lucrecia Martínez**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Respetable Licenciada Martínez:



Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 836 de la modificación presupuestaria (INTRA2) y Resolución Número DE-64-2025, de fecha 11 de noviembre 2025, respectivamente, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención y consideración al presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Dra. Heidi Annelize Aldana García  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE



Vo. Bo. Dr. Mervin Emmanuel Pérez Pérez  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE



Anexo: comprobantes y justificaciones respectivas.

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE  
Archivo: SAF/AMSCLAE

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.  
PBX: (502) 7961-6464 - [www.amsclae.gob.gt](http://www.amsclae.gob.gt)



11/11

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	11 11 2,025
		DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-64-2025	836
		DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-197-0710-12-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-21,900.00	-21,900.00
	TOTAL =>	-21,900.00	-21,900.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TR	8,250.00	8,250.00
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	850.00	850.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,800.00	12,800.00
	TOTAL =>	21,900.00	21,900.00

Consolidacion: 111300162370/29-

**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	11	2,025
DIA	MES	AÑO

16

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2 RESOLUCION	DE-64-2025		11	11	2,025	836
DIA	MES	AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
12 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO 0000 SIN ORGANISMO 0000	-21,900.00 -21,900.00 -21,900.00	21,900.00 21,900.00 21,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>-21,900.00</b>	<b>21,900.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-21,900.00	21,900.00
	DESARROLLO HUMANO	-21,900.00	21,900.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-21,900.00</b>	<b>21,900.00</b>

Consolidacion: 111300162370/29-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

11	11	2,025
DIA	MES	AÑO

15

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11 11 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-64-2025	11 11 2,025 DIA MES AÑO	836
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000 PROTECCIÓN AMBIENTAL			-21,900.00	21,900.00
60300 Reducción de la Contaminación			-21,900.00	21,900.00
60301 Reducción de la contaminación			-21,900.00	21,900.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-21,900.00</b>	<b>21,900.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-21,900.00	21,900.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-21,900.00</b>	<b>21,900.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORG-CORR	FF-ORG-CORR		

TOTAL==&gt;

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	11	2,025 DIA MES AÑO

124

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	11 11 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	DE-64-2025	11 11 2,025 DIA MES AÑO	836

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==&gt;

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

Consolidacion: 111300162370/29-

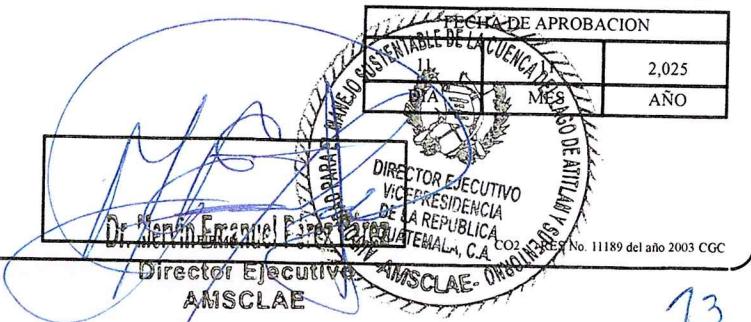
DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Dra. Heidi Anneliese Aldana Gaitán  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE



13



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE DE LA AMSCLAE POR LA CANTIDAD DE VEINTIUN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.21,900.00).

**RESOLUCIÓN No.DE-64-2025**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que el departamento financiero mediante oficio identificado como Of.No.347-2025-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 11 de noviembre del presente año, remitió a la Subdirección Administrativa Financiera lo relacionado a la solicitud de Modificación Presupuestaria INTRA2, Fuente de financiamiento 12 del departamento Administrativo -ADMON-, los documentos siguientes: 1. Comprobante de Modificación Presupuestaria INTRA2 No.836; 2. Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 30; 3. Comprobante de Reprogramación subproducto No. 33; 4. Resolución de metas físicas de la Unidad de Planificación No. UDP-29-2025, mediante la que resolvió que la modificación presupuestaria INTRA2 vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 33, NO AFECTA NI MODIFICA el presupuesto de metas físicas vinculadas al Subproducto 001-001-0001 las cuales permanecen invariables; 5. Justificación de Modificación Presupuestaria INTRA2 elaborada por el departamento Financiero quien revisó los débitos y créditos presupuestarios presentados por el departamento solicitante; 6. Copia de oficio número 102-2025/UDP/AMSCLAE/EAG/eag donde se adjunta la solicitud del departamento administrativo.



**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora Administrativa Financiera de la AMSCLAE emitió Dictamen Número 026-2025-SAF/AMSCLAE, en donde dictaminó procedente autorizar la modificación presupuestaria por la cantidad de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.21,900.00), con base en lo propuesto por el Departamento Financiero.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto VEINTIUN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.21,900.00), dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

**Artículo 2.** Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

**Artículo 3.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez.  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE





DICTAMEN NÚMERO 026-2025-SAF/AMSCLAE

ASUNTO:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE DE LA -AMSCLAE-, POR LA CANTIDAD DE **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.21,900.00)**, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

De conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar los renglones 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q.8,250.00, renglón 199 "Otros Servicios" Q.850.00 y renglón 241 "Papel de escritorio" Q.12,800.00; Los renglones incrementados pertenecen a la ubicación geográfica 0710 y a la fuente de financiamiento 12.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente, por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 197 "Servicios de vigilancia" Q.21,900.00; el renglón descrito corresponde a la ubicación geográfica 0710 y a la fuente de financiamiento 12.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Modificación Presupuestaria C02 número 836 en estado solicitado, que se adjunta para el efecto.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.



DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.21,900.00)**, con base en lo propuesto por el Departamento Financiero. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 11 de noviembre de 2025.

Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub Director Administrativo Financiero  
-AMSLAE-



SISTEMA DE GESTION  
SIGES

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA : 1 DE 2  
FECHA : 11/11/2025  
HORA : 8:50.39  
REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	30

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/11/2025 I
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-29-2025	REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO						SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
001-001-0001	Dirección y Coordinación					Total	-21,900.00	0.00
58	00	000	001	000	100	12		

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO						SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
001-001-0001	Dirección y Coordinación					Total	21,900.00	0.00
58	00	000	001	000	100	12		
58	00	000	001	000	200	-12		

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-21,900.00	21,900.00
		-21,900.00	21,900.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-21,900.00	21,900.00
0000-SIN ORGANISMO	-21,900.00	21,900.00
0000-SIN CORRELATIVO	-21,900.00	21,900.00
Total	-21,900.00	21,900.00

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTRAORDINARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DESCRIPCIÓN FUENTE 12, DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION  
SIGES

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA : 2 DE 2  
FECHA : 11/11/2025  
HORA : 8:50.39  
REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	30

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-29-2025	REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

#### Centros de Costo Consolidados

10913-33;

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTRAORDINARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUENTE 12, DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

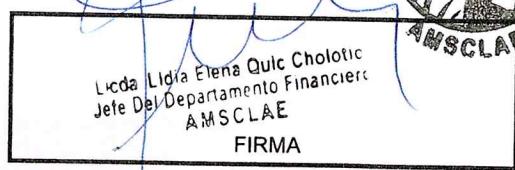
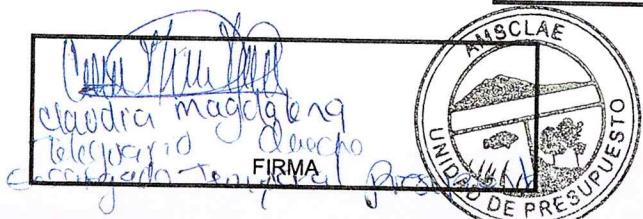
Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	

DEPARTAMENTO FINANCIERO

AMSCLAE



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/11/2025 HORA : 16:18:38 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	197	12	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-21,900.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	165	12	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	8,250.00	
237	58	00	000	001	000	0710	199	12	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	850.00	
237	58	00	000	001	000	0710	241	12	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	12,800.00	
Total														21,900.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-21,900.00	21,900.00
Total		-21,900.00	21,900.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-21,900.00	21,900.00
0000-SIN ORGANISMO	-21,900.00	21,900.00
0000-SIN CORRELATIVO	-21,900.00	21,900.00
Total	-21,900.00	21,900.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTRAORDINARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUENTE 12, DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO  
-AMSCLAE-

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/11/2025 HORA : 16:18.38 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTRAORDINARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUENTE 12, DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Elmer Lopez Ruiz  
JEFE DE PLANEACION  
AMSCLAE

FIRMA





Autoridad  
para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago  
de Atitlán y su Entorno

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTRAORDINARIA  
EXP.No.UDP-29-2025-AMSCLAE- P1-SP1/INTRA2-F12

RESOLUCIÓN No. UDP-29-2025.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2025 (POA-2025) la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento Administrativo de la AMSCLAE, en función de las asignaciones aprobadas para la AMSCLAE en el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Oficio No. 344-2025-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/cmtq, de fecha 10 de noviembre de 2025, trasladó a la Unidad de Planificación el comprobante de Reprogramación subproductos **No. 33**, para realizar de Modificación Presupuestaria extraordinaria **INTRA2**.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento al artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribucional Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, El Departamento solicitante, ha justificado en los cuadros de débitos correspondientes la necesidad de modificar su presupuesto de acuerdo al campo de sus competencias y atribuciones enmarcadas en los artículos 11 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE", en el sentido de: **Reorientar rubros presupuestarios para cubrir necesidades prioritarias como el abastecimiento de insumos, diagnósticos y reparación de los vehículos institucionales para el buen desempeño de las diferentes unidades y departamentos de la AMSCLAE.** los cuales constan en el expediente de mérito y que forman parte integral de la presente Resolución, por lo que esta Unidad de Planificación:



Autoridad  
para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago  
de Atitlán y su Entorno

RESUELVE

**PRIMERO:** Que la presente modificación presupuestaria extraordinaria **INTRA2** vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos **No. 33, NO AFECTA NI MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas al Subproducto: **001-001-0001: "Dirección y Coordinación"**; las cuales permanecen invariables; **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

Lic. Eliezer Abiud Gaitán.  
Jefe de Planificación.  
AMSCLAE.



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto.

La unidad de Planificación mediante oficios números 102-2025/UDP/AMSCLAE/EAG/eag traslada el expediente al departamento financiero, indicando que las mismas han sido revisadas y verificado que los rubros a debitar corresponden a las programaciones vigentes en el Plan Operativo Anual 2025 y que la provisión de los recursos financieros a acreditarse se enmarca dentro de la naturaleza de las intervenciones que se realizarán mediante la ejecución de los rubros propuestos en la presente solicitud de modificación presupuestaria vinculados con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones correspondientes a los subproductos respectivos contribuyendo al cumplimiento de la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2025. También mediante Oficio No.105-2025/UDP/AMSCLAE/EAG/eag que contiene la **resolución No. UDP-29-2025**, resuelve: Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, vinculada al Comprobante de reprogramación subproductos No.33; **No afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas de los Subproductos**: Subproductos: 001-001-0001: “Dirección y Coordinación

Por lo anterior, y con base al cuadro de crédito y débito del departamento Administrativo. El Departamento Financiero sobre el particular presenta la Modificación Presupuestaria así:

#### DÉBITO PRESUPUESTARIO:

#### CREDITO PRESUPUESTARIO DISMINUIDOS



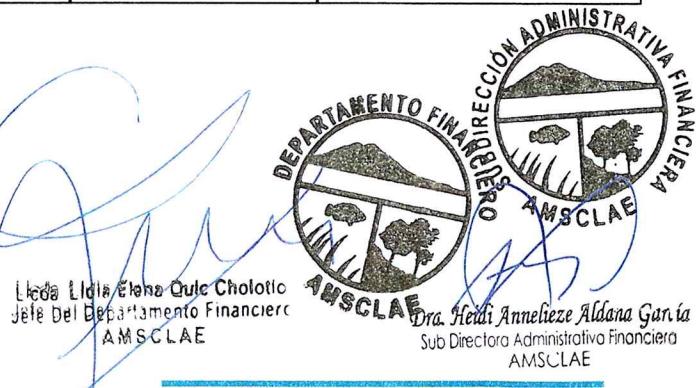
Autoridad  
para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago

ENT-PG-SP-PRY-ACT-  
OBR-REN-UGE0-FF-  
ORGF-CORR

DESCRIPCION	MONTO Q	JUSTIFICACIÓN
SERVICIO DE VIGILANCIA  1113-0016-237-000-58-00-000-001-000- 197-0710-12-0000-0000	21,900.00	Disponibilidad por no efectuar la adquisición del servicio de vigilancia.
<b>TOTAL</b>	<b>- 21,900.00</b>	

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

CREDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	MONTO Q	JUSTIFICACIÓN
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000- 165-0710-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	8,250.00	Es necesario realizar el servicio de mantenimiento de los vehículos para garantizar el buen funcionamiento de los mismos.
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000- 199-0710-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	850.00	Servicio de diagnóstico electromecánico para vehículo y servicio de diagnóstico para el estado del motor de la lancha.
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000- 241-0710-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,800.00	Para la adquisición de papel bond tamaño carta necesaria para las actividades administrativas de la AMSCLAE
<b>TOTAL</b>		<b>21,900.00</b>	



Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.

PBX: (502) 7961-6464 - [www.amsclae.gob.gt](http://www.amsclae.gob.gt)